



SECRETARÍA DEL AGUA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE JUBONES

ACTA FINAL Nro. 001-2015

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE:

- Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano – Urdaneta

En la ciudad de Machala a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil quince, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Ing. Jorge Fabricio Jara Loaiza; Ec. Martha Fabiola Solano Olivero y Lic. Carmen Enith Freire Pontón**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de:

Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano – Urdaneta, partida Individual No. 2073

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales. "

Norma Técnica de Selección de Personal "Art. 36.- "... Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarando además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el art. 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior".

La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.

La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el



SECRETARÍA DEL AGUA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE JUBONES



artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Antecedentes

La Unidad de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 2015-006 UARH de 23 de junio de 2015, determina que los postulantes Gerardo Vinicio Aguilar Villavicencio y Marco Vinicio Gutiérrez Iñiguez, cumplen con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
	GERARDO VINICIO AGUILAR VILLAVICENCIO	MARCO VINICIO GUTIÉRREZ IÑIGUEZ
PUNTAJE FINAL	90.41 + 3 = 93.41	78.29 + 1 = 79.29
PRESENTA DOCUMENTACION	SI	SI
MAYOR 18 AÑOS	SI	SI
SUFRAGO	SI	SI
CUMPLE INSTRUCCIÓN	SI	SI
CUMPLE EXPERIENCIA	SI	SI
CERTIFICA MÉRITO ADICIONAL	LOGRO LABORAL: SI	LOGRO LABORAL: SI
CERTIFICA ACCION AFIRMATIVA	No aplica	No aplica

Resuelve:

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano – Urdaneta, con la partida presupuestaria N° 201503700070000560000000100051070100100000000 - 2073 - a **GERARDO VINICIO AGUILAR VILLAVICENCIO**, con la calificación de **93.41**

Segundo.- Declarar que el postulante del cuadro que se detalla a continuación, conforma el “**Banco de Elegible Inmediato**”.



SECRETARÍA DEL AGUA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE JUBONES




ELEGIBLE INMEDIATO
MARCO VINICIO GUTIÉRREZ IÑIGUEZ
79.29

Tercero.- Declarar que no hay postulantes que conformen el "Banco de Potenciales Elegibles"

Cuarto.- Solicitar a la Unidad de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Quinto.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Trabajo.


Ing. Jorge Fabricio Jara Loaiza
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición


Ec. Martha Fabiola Solano Olivero
Delegada de la Unidad Requirente
Tribunal de Méritos y Oposición


Lic. Carmen Enith Freire Pontón
Responsable de la UARH
Tribunal de Méritos y Oposición